

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN "PRODUCCIÓN TÉCNICA CARNAVAL DE VERANO 2026 DOÑIHUE Y LO MIRANDA

DECRETO ALCALDICIO N°: 00055/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 9 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°2197 de fecha 20 de Octubre 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- El inciso tercero de artículo 5° de la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas, y artículo 40 de su Reglamento, aprobado por Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del memorándum n°00001 del 06 de enero de 2026, solicita gestionar contratación de servicio de amplificación, iluminación y otros con el objeto de contar con soporte técnico para llevar a cabo dicha actividad los días 30, 31 y 01 de enero, 06, 07 y 08 de febrero del 2026, en ambas plazas de armas de la comuna.
2. Que, lo requerido no se encuentra contemplado en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
3. Que, en virtud de lo señalado anteriormente, la Ilustre Municipalidad de Doñihue requiere la contratación mediante licitación pública.
4. Que, por su naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública, en virtud de lo dispuesto en inciso segundo de artículo 5° de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas.
5. Que, según la revisión de los aspectos legales y pronunciamiento conforme por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, se remiten Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Documentos Anexos a la Unidad de adquisiciones emitiendo una resolución favorable respecto de los citados pliegos de condiciones, dando cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en artículo 41 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas
6. Que, los procesos licitatorios deberán contar con la aprobación previa de las bases de licitación de conformidad a lo dispuesto en inciso tercero de artículo 5° de la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas, y artículo 40 de su Reglamento, aprobado por Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
7. Que, por instrucción del Señor Administrador en atención a la necesidad de llevar a cabo proceso licitatorio para la adquisición de servicio de amplificación, montaje de escenario e iluminación, entre otros, para la actividad municipal denominada "Carnaval de Verano Doñihue y Lo Miranda 2026", los días 30, 31 y 01 de enero, 06, 07 y 08 de febrero del presente, cuya inversión se encuentra en el rango de 100 a 1000 UTM. A lo anterior se solicita publicar bases de licitación en el portal mercado público con reducción a 5 días corridos de acuerdo al artículo N°46 párrafo 6° del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto 661 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, que deja sin efecto el decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda.
8. Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

I. APRUEBENSE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS ANEXOS, que regirán la licitación pública denominada "PRODUCCION TÉCNICA CARNAVAL DE VERANO 2025 DOÑIHUE Y LO MIRANDA", las cuales contienen: Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios 1-A, 1-B, 1-C, 2 A, 2-B, 2-C, 3, 4, 5, 6 y 7, documentos anexos, todos que se consideran parte integrante del presente Decreto.

II. LLÁMESE A PROPUESTA PÚBLICA, en la forma señalada en las Bases Administrativas, Especificaciones

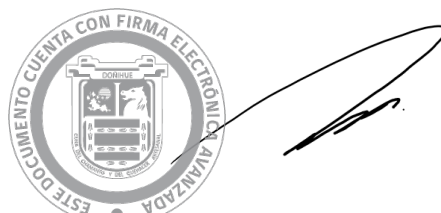
Técnicas, Documentos Anexos, que por este acto se aprueban.

III. DESÍGNESE, al Departamento de Relaciones Públicas, como Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

IV. PUBLÍQUESE, por el Departamento de Compras Públicas y Abastecimiento en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal


EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°00001	Digital	Ver		
BASES ADMINISTRATIVAS	Digital	Ver		
BASES TÉCNICAS	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 1-A ACEPTACIÓN DE BASES PERS.NAT.	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 1-B ACEPTACIÓN DE BASES PERS.JURÍDICA.	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 1-C ACEPTACIÓN DE BASES UTP.	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 2-A DEC.JUR. INHABILIDADES PPS NATURALES	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 2-B DEC.JUR. INHABILIDADES PPS JURÍDICAS	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 2-C DEC.JUR. UTP	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 3 AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 4 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Digital	Ver		
FORMULARIO N°5 OFERTA ECONÓMICA	Digital	Ver		
FORMULARIO N°6 DECLARACIÓN JURADA DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD	Digital	Ver		
FORMULARIO N°7 OFERTA TÉCNICA	Digital	Ver		

ETR/MPL/EVP

DISTRIBUCIÓN:

EDINSON TORO ROJAS - ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
ALEX SAVOY TORRES - ENCARGADO RELACIONES PÚBLICAS COMUNICACIONES
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
MARCELA VARGAS ACEVEDO - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21487253&hash=c0875>